

Acciones contra las mujeres: 55 y muriendo

El juez de Mollet del Vallés absuelve a P.M.C.E. de una “posible” agresión sexual, robo y secuestro, por tratarse de un guardia civil y, en consecuencia, de un servidor de la paz y la seguridad

En la convulsa situación actual, cuya magnitud y espectacularidad ha logrado sorprendentemente sobrecogernos, hay un veneno que se destila con indignante cotidianeidad y al cual podría parecer desgraciadamente que la masa social está inmunizada: el de la violencia dirigida hacia las mujeres.

Parece que asistiéramos impasibles a la evolución de este cáncer social y que el único tratamiento legalmente eficaz fuera la aplicación de “cataplasmas” para aliviar estas “molestias crónicas”, en lugar de afrontar la necesidad de recurrir a la cirugía.

La violencia contra las mujeres es aberrante, como lo son todos los actos de violencia humana, pero mientras que con unos nos escandalizamos y preocupamos exigiendo a los poderes públicos su solución, con este problema las actitudes sociales son más permisivas y las actuaciones políticas, judiciales, administrativas etc. son de una laxitud y tibieza que rayan en la ofensa, por su inoperancia y demostrada ineficacia, cuando no por su indefinición... Esto es lo más grave de todo, saber que la salvaguarda de los preceptos constitucionales y morales para la defensa de los derechos ciudadanos no se cumple por parte de los responsables directos de esta función cuando se trata de este problema. De ellos es la responsabilidad de que la sociedad contemple estos sucesos como reflejo de un comportamiento masculino, no generalizado “bien es cierto”, aunque demasiado extendido y “sangrante”, o como meras y puntuales anécdotas. Porque al fin y al cabo parece ser mera anécdota el que un miembro de los cuerpos de seguridad del Estado “posiblemente” haya retenido contra su voluntad a otra persona y la haya agredido sexualmente. Afortunadamente para el “posible y supuesto” secuestrador y agresor, para el infalible e inefable juez y para la “posible” víctima ésta no falleció en una desgraciada aunque “posible” concatenación de “casualidades” porque, de haber sido así, la anécdota se habría trocado en una broma macabra, una noticia más y una mujer menos. También es casualidad, o no lo es tanto, el que para refrendar la “acertada” “justa” y “ejemplarizante” sentencia del juez de Mollet del Vallés, otro miembro de la guardia civil acabara con la vida de tres mujeres de la misma familia (una de ellas María José Moral, su antigua novia) y todo en un mismo día.

Tal vez ciertos jueces debieran reflexionar sobre el supuesto fin social de su tarea. En sus manos tienen la alternativa de convertirse en meros aplicadores de la Ley o en analistas de unos sucesos que, por su reiteración, se han convertido ya en un fenómeno cotidiano, para vergüenza de todos y sufrimiento de hombres y mujeres.

La responsabilidad del poder judicial es demasiado grande para reducirla al mero dictado de sentencias (inevitablemente determinadas por su ideología en muchos y desafortunados casos). Cuando un juez absuelve o condena a una persona y mucho más en casos como éste, tiene que ser consciente de que su dictamen puede originar no sólo una corriente de opinión, sino la justificación de las agresiones pasadas, presentes y futuras que antiguos, actuales y potenciales hombres puedan realizar.

Hay que educar para que noticias como éstas no sigan apareciendo como lo que son: anécdotas para la sección de sucesos.

Rosa Sánchez-Chiquito Martín
Secretaría de la Mujer FE de CC.OO.